



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	SUCESION INTESTADA
RADICADO	68-573-40-89-001-2022-00030-00
DEMANDANTE	DORA LIGIA BELTRAN OLAYA
CAUSANTE	JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente proveer. Puerto Parra, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Puerto Parra, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el memorial allegado por los señores **EDILMA, CARLOS ALONSO y GLADIS AMELIA BELTRAN OLAYA**, en el cual expresan que aceptan la herencia con beneficio de Inventario, y allegados como se encuentran los documentos que acreditan su calidad de herederos, este Despacho de conformidad con lo consagrado en el Inciso 3 del Art. 491 del C.G.P., ordena tener a los señores **EDILMA, CARLOS ALONSO Y GLADIS AMELIA BELTRAN OLAYA**, como **HEREDEROS** del causante **JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ**, con beneficio de inventario, quienes tomaran el proceso, en el estado en que se encuentra.

Así mismo, teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte actora mediante el cual informa la dirección electrónica del señor **JESUS ANTONIO BELTRAN CRUZ**, éste Despacho se **ABSTIENE** de darle el trámite respectivo, por cuanto, se observa que la persona enunciada es la misma que aparece como causante en el presente sucesorio.

PÓNGASE en conocimiento de la parte Demandante, la comunicación recibida de la **DIAN**, para los efectos y fines correspondientes.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **253d14811c8e69f0c1862dd12fd40006f857736f29e8b367b66928c1c4cb381c**

Documento generado en 12/12/2022 04:34:21 PM

Notificado en Estado No. 076, hoy 13 de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>